

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 006-2023-CEUNI

Lima, 25 de setiembre del 2023

VISTOS:

En la Sesión de fecha 25 de setiembre del 2023, la TACHA formulada por Aurelio Federico Morales Villanueva, contra la lista provisional al candidato a Decano FIEE Jorge Gustavo Butler Blacker; y,

CONSIDERANDO:

Que, la TACHA planteada fue presentada dentro del periodo establecido en el cronograma electoral, motivo por el cual fue admitida a trámite, corriéndose traslado de la misma, para su absolución al involucrado.

Que, JORGE GUSTAVO BUTLER BLACKER mediante escrito recepcionado el 25.09.2023 absuelve traslado de la tacha formulada en su contra, en los términos que se exponen en ella.

Que, en la fecha este Comité Electoral ha emitido la Resolución N° 004-2023 en los términos que se exponen en ella, las cuales guardan estrecha relación con los cuestionamientos planteados en la tacha materia de análisis.

Que, en tal virtud la tacha materia de análisis debe de ser desestimada en todos sus extremos.

Que, agotado el debate se acordó por unanimidad,

SE RESUELVE:

PRIMERO. Declarar **INFUNDADO** la **TACHA** contra el candidato provisional a Decano FIEE JORGE GUSTAVO BUTLER BLACKER.

SEGUNDO: Comuníquese a las partes involucradas para los fines pertinentes.

TERCERO: Publíquese la presente de conformidad con el inciso c) del artículo 26 del Reglamento Electoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. LUIS ANTONIO LASTRA ESPINOZA
Presidente CEUNI



Srta. DIANA LUCIA AYALA VILLAFUERTE
Secretaria CEUNI